

Considerando:

Basado en el artículo 4° de la Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en *La Gaceta* N° 94 de 18 de mayo de 1998, la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

1°—Que el artículo 83 del Código Municipal vigente dispone que la municipalidad, por los servicios que preste, cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.

2°—Que los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basura, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

3°—Que mediante estudio de actualización de precios realizado por el Proceso de Tasación, se muestran los nuevos precios propuestos para los servicios prestados en los cementerios administrados por la Municipalidad de San José, según el siguiente detalle:

Servicio	Tarifa propuesta
Inhumar	¢63 120,90
Exhumar	¢57 028,49
Mantenimiento anual	¢44 741,98
Alquiler de nichos	¢131 755,99

Por lo tanto,

SE ACUERDA:

Se autoriza a la administración en la persona del Alcalde Municipal, para que realice la actualización de las tarifas por los servicios de Inhumación, Exhumación, Mantenimiento y Alquiler de nichos, que presta la Municipalidad de San José, en los cementerios municipales del cantón, conforme a la propuesta elaborada por el Proceso de Tasación y avalada por la Dirección Financiera, según el siguiente detalle:

Tarifas por servicios de cementerios municipales año 2023

Servicio	Tarifa actual 2022	Tarifa Propuesta 2023	Variación ¢	Variación %
Inhumar	¢61 670,00	¢63 120,00	¢1 450,00	2,35%
Exhumar	¢54 285,00	¢57 030,00	¢2 745,00	5%
Mantenimiento anual	¢39 440,00	¢44 740,00	¢5 300,00	13,44%
Alquiler de nichos	¢131 330,00	¢131 755,00	¢425,00	0,32%

Conforme al oficio 862-ING-2003 y comunicado del Banco Central de Costa Rica, para una mayor facilidad del cobro, se redondean las tarifas propuestas al múltiplo 5 más próximo.”

San José, 13 de noviembre de 2023.—Sección de Comunicación Institucional.—Rafael Arias Fallas, Encargado.—1 vez.—O.C. N° OC-5020-2023.—Solicitud N° 472988.—(IN2023825422).

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
UNIDAD OPERATIVA DE CEMENTERIOS
EXHUMACIONES EN NICHOS MUNICIPALES
PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

La Municipalidad de Montes de Oca, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 30 y 33 del Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca, informa a los conocidos y familiares de los difuntos/responsables (abajo en-listados); que se realizará exhumación general de los cuerpos que se encuentren en los Nichos Municipales del Cementerio de San Pedro, mismos que serán trasladados al Osario General de dicho Cementerio. Se otorga un plazo de ocho días hábiles a partir de la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial *La Gaceta* para quienes deseen dar un destino distinto a los restos, mediante la debida presentación ante la Administración Municipal.

CEMENTERIO DE SAN PEDRO				
Pabellón	Nicho	Responsable	Difunto	Fecha Sepultura
17	10	Vargas Farrier Didier	Clara Farrier Wilson	05-05-2010
18	36	Greivin Jiménez	Miguel Jiménez Carvajal	03-07-2016
18	80	Alexia Andrea López Rodríguez	Ralph Agust Stewart Brown	17-07-2017
18	81	Sin Datos	Jorge Omar Lorenzo Clara	26-07-2017
18	79	SIN DATOS	Miguel Chacon Bermúdez	01-10-2017
10	05	Sin Datos	Bebé: Reina Patricia Rivas Márquez	24-10-2017
18	84	Jose Manuel Sequeira Corrales	Inés Corrales Montoya	12-12-2017
18	83	Erika Navas Mackenzie	Randy Mauricio Navas Salas	28-11-2017
18	85	Sin Datos	Roberto Guerra Solano	13-01-2018
18	86	Luis Gerardo Castro Varela	Luis Castro Quesada	24-01-2018
18	87	Eduardo Orellana Gonzalez	Francisca Gerónima Muñoz García	02-02-2018
12	3	Carlos Gerardo Gómez Jean	Leonardo Gómez Rivera	08-02-2018
18	90	Laura Martínez Garro	Oscar Garro Arroyo	20-02-2018
18	91	Desirre María Serrano Cabrera	Juan Miranda Ibarra	23-02-2018
18	94	Ana Lucia Fallas Arroyo	Fernando Fallas Arroyo	07-03-2018

Pabellón	Nicho	Responsable	Difunto	Fecha Sepultura
18	95	Kathia Montes Salas	Zulma Hernández Carrasquillo	13-04-2018
18	96	Dania Ester Centeno Espinoza	Maycol Centeno Espinoza	25-04-2018
10	9	Giovanni Gonzalez CHACON	Sofia Gonzalez Quesada	10-05-2018 11
11	1	Gerardo Zúñiga Rodríguez	Hugo Zúñiga Cantillo	24-05-2018
14	1	Fabio Francisco Aguilar Fonseca	Aníbal Francisco Aguilar Vargas	03-07-2018
11	2	Johnny Barboza Hernández	Flory Hernández Calvo	12-07-2018
11	4	Beatriz Beita Quirós	Elio Omar Lara Villegas	08-10-2018
11	5	Daniela Talavera Gutiérrez	Jose Rafael Castillo Plaja	17-10-2018

Xiomara Jiménez Chang, Administradora de Cementerios.—
(IN2023820833). 3 v. 2. Alt.

MUNICIPAL DE LOS CHILES

Ajuste Tarifario del servicio de terminal de buses Municipal de Los Chiles del año 2024 en el cantón de Los Chiles. Se realizó la audiencia pública de rigor para el ajuste tarifario del servicio de Terminal de Buses de la Municipalidad de Los Chiles actualización de las tarifas del servicio de salida de autobús. Aprobado por esta corporación municipal, mediante el acuerdo N° 019, sesión ordinaria 214 celebrada el día 20 de junio del 2023. El proceso de audiencia pública fue realizado por parte de la administración municipal representada por lo señores Ing. Jacobo Guillén Miranda, alcalde Municipal, Lic. Abel Beteta, Asesor Legal y el Bach. Kenneth Espinoza Montiel, encargado de servicios, la misma se efectuó el día 27 de julio del 2023, iniciando a las 10:00 horas y finalizando a las 12:00 horas, no existió oposiciones al respecto. Se aprueban las siguientes tarifas para el servicio de Terminal de buses, propuesto en el estudio tarifario del 2024.

Tipo de trifa	Monto a pagar	pagos
Inter Distrital Por Salida	¢1,442.69	mensual
Inter Cantonal Por Salida	¢2,885.39	mensual
Inter Provincial Por Salida	¢4,328.08	mensual

De acuerdo con lo establecido con el artículo 83 de la Ley 7794 El concejo Municipal de los Chiles en la sesión ordinaria N°235 celebrada el martes 19 de setiembre del año 2023, fue aprobado por decisión unánime mediante el acuerdo número 006 del oficio SM-0772-09-2023, aprobar la segunda publicación del ajuste tarifario del servicio de terminal de buses municipal de Los Chiles, La misma entrara en vigor 30

días naturales después de su publicación ante el diario oficial *La Gaceta*. solicitando a la administración. Ing. Jacobo Guillén Miranda, cédula 2-04100911, alcalde Municipal del cantón de Los Chiles. Acuerdo definitivamente aprobado (Por decisión unánime).

Ing. Jacobo Guillén Miranda, cédula identidad 2-0410-0911.—1 vez.—(IN2023825272).

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

OFICINA DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Para conocimiento de los Administrados, la Municipalidad de La Unión informa que el Órgano de Normalización Técnica emitió durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 las siguientes directrices y disposiciones: Directriz N° 01-2013, de fecha 12-09-13 referente a atribuciones del albacea en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Directriz N° 02-2013, de fecha 12-09-13, referente a aplicación inciso e) Art. 4 Ley N° 7509, Directriz N° 03-2013, de fecha 11-10-13, referente a Contratos de Fideicomisos, Directriz N° 4-2013, de fecha 29-11-13, de fecha 29-11-13, referente a Posibilidad de modificar valores derivados de una modificación automática, Directriz N° 1-2014, de fecha 02-04-14, referente a Modificación Integral de la Disposición General 005-2000, Directriz N° 2-2014 de fecha 30-04-14, referente a aclaración punto 3 de la Directriz 02-2007, Directriz N° 03-2014, de fecha 06-08-14, referente a Addendum a la Directriz 01-2014, Directriz N° 04-2014, de fecha 17-12-14, referente a Modificación Integral Directriz 03-2000, Directriz N° 01-2015, de fecha 28-01-2015, referente a Complemento a la Directriz-ONT-03-2013, Directriz N° 02-2015, de fecha 09-03-2015, referente a Modificación Disp. 05-98 punto 3 y 10, aclaración vigencia valores por avalúos o declaraciones, Directriz N° 3-2015, de fecha 10-02-15, referente a Derogatoria del punto 1) de la Disposición N° 03-2000, Directriz N° 4-2015, de fecha 12-08-15, referente a Guía para la elaboración de resoluciones administrativa, Circular N° 01-2015, de fecha 07-04-15, referente a Procedimiento para aplicar sanciones establecidas en la Ley N° 9071 y su reglamento, según interpretación de la Procuraduría General de la República, Circular N° 2-2015, de fecha 15-10-15, referente a la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría de los Habitantes contra artículo 24 del Decreto Ejecutivo 38022-MAG-H, Reglamento a la ley N° 9071, Circular N° 1-2016, de fecha 23-11-16, referente a Comunicación de procedimiento de contribuyentes ante el Ministerio de Hacienda a efectos de aplicar exoneraciones, Circular N° 02-2016, de fecha 08-12-16, referente a la Comunicación de nuevos criterios emitidos por la Procuraduría General de la República en relación con la aplicación de la multa dispuesta en el artículo 17 de Ley N° 7509, Circular N° 3-2016, de fecha 21-12-16, referente a Uso del nuevo formulario de Declaración Jurada para la aplicación de la Ley N° 9071, Circular N° 1-2017, de fecha 23-02-17, referente a la declaratoria sin lugar por parte de la Sala Constitucional para la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría de los Habitantes contra artículo 24 del Decreto Ejecutivo 38022-MAG-H, Reglamento a la ley N° 9071, Directriz N° 1-2018, de fecha 13-6-18, referente a frente de los lotes urbanos, Directriz N° 2-2018, de fecha 03-09-18, referente a el Efecto de las Torres de Telefonía Celular en el valor de la tierra, Directriz N° 1-2019, de fecha 22-02-19, referente a los lineamientos para la tasación de terrenos sometidos a restricciones administrativas y/o legales para efectos de valor fiscal, Directriz N° 2-2019, de fecha 10-07-